hº 6 Helaterra Protocolo. Reunidos en la Secretaria del Ofbinisterio de Welaciones Exteriores, los Exernos corres Doctor Don Rufino de Elizalde Oflanistro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, yel Caballero Don Eduardo Chornton, Chinistro Henipotenciario de Seft. Britanica con el objeto de arreglar la manira de definir las reclamaciones presen-tadas al Jobierno Ostratorio for el de d'ef6 Britanica ; ord an perfucios que hubieren mado los subditos de Seft Britanca fron haberse negado, en cumplimiento. del Decreto de Clebrero 13 de 1845, la entrada al Puerto de Muenos Agres de los buques y cargamentos que

Locaron en el Duerto de Montevideo reclamos que el Jobierno Argentino cree no deber atender, acordaron ___ 1º Lue se someteria à la decision arbitral de un Jobierno amigo, la cuestion de si esta obligada la República Argentina a pagar esos perfucios_ 2: Lue dentro del termino de seis meses, contadas desde el dia de la. aceptacion por el arbitro a quien se solicité, para que tenga à lien. encarganse del asunto, se presentaran todos los antecedentes necesarios para que pronuncie su fallo _ 3: Declarado quie hay derecho a reclamos, estos seran ancellados con sufecion a las Convenciones vigantes entre la Républican Odrgentina z la Gran Bretaña de 21 de Osgosto de 1858 y 18 de Agosto de 1859_1º Este arreglo sera sometido a la aprobacion del Congreso Orgentino

y del Gobierno de Seft Britanica, å la mayor brevedad posible. Buenos Olyres Tulio 18 de 1864. Penfun de Shalde Edwo Thornton